



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

**Licitación:** LI-007-CUCS-AD-2021

**Dependencia:** Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**Descripción:** Adquisición de Equipo computo, accesorios, periféricos, licencias y pantallas para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.4, PROINPEP.

### 1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

NO.	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	\$761,862.58
2	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	\$1'258,707.88
3	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1'522,503.53
4	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$1'722,179.98

### 2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y los investigadores responsables de los proyectos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se reunieron para hacer la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación
  - B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

LI-007-CUCS-AD-2021



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

### III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de los investigadores responsables de los proyectos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

### 3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

**3.1.** La empresa **Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, en la **partida 13**, no cumple, se solicita equipo con 16 GB de RAM y oferta equipo con 8G, el monto de su propuesta aceptada como solvente es de **\$1'459,399.50**.

**3.2.** La empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, en la **partida 20** se solicitan 3 (tres) equipos y solo cotiza 1 (uno), **en la partida 23, no cumple**, se solicita modelo SM-T970 y cotiza modelo SM-T870; **en la partida 24, no cumple**, se solicita procesador Core i7 y cotiza Core i5; **en la partida 36, no cumple**, se solicita cámara de grado médico FULL HDTV 1CIMOS y cotiza cámara TOSHIBA IK-HR3H, **en la partida 37, no cumple**, se solicita modelo PAL-M PALHDMIDVI y cotiza STARTECH USB3HDCAP, **en la partida 38, no cumple**, se solicita HDMIDIMM y cotiza STARTECH HDMIDVIMM10, presenta errores de cálculo en el total de su propuesta, por lo que se hacen las correcciones aritméticas, por lo cual el monto de su propuesta aceptada como solvente es de **\$1,657,221.17**.

**3.3.** El proveedor **ISD Soluciones de Tic S.A de C.V.**, en la **partida 1, no cumple**, se solicita un equipo con 8 núcleos y cotiza un equipo de 7 núcleos, **en la partida 28**, cotiza 1 (un) equipo y se piden 3 (tres) equipos, por lo tanto el monto de su propuesta aceptada como solvente es de **1,250,241.04**.

**3.4.** Las demás empresas no presentan observaciones en sus propuestas

**3.5.** En la **partida 22**, los proveedores cotizan modelos similares al solicitado, debido a que el modelo solicita es un equipo que ya se encuentra discontinuado, se adjudica al proveedor **ISD**

LI-007-CUCS-AD-2021



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

**Soluciones de Tic S.A DE C.V.**, por cotizar un equipo más reciente, que cumple con las características solicitadas, y se cuenta con el recurso necesario para la compra.

### 3.6. Las partidas declaradas desiertas fueron:

- a) **Partida 39** por no recibir propuesta alguna.
- b) Partidas **54 y 55**, por **recursos insuficientes** y **precios superiores** a investigación de mercado.
- c) Las partidas **36 a la 38**, debido a que la única propuesta recibida no cumplía con las especificaciones y características solicitada por el investigador.

### 3.7. Las Partidas que se modifica la cantidad por resultar insuficientes los recursos asignados, de conformidad con el punto 10.5 Sección I de las Bases, son:

- a) **Partida 13**, se solicitan 2 equipos y se adjudica 1
- b) **Partida 20**, se solicitan 3 equipos y se adjudican 2
- c) **Partida 41**, se solicitan 2 equipos y se adjudica 1

### 3.8. La **partida 11**, se **solicita 1 pieza** y se **adjudica 2** debido a que los recursos asignados para esta partida, son suficientes.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación para la **Adquisición de Equipo Computo, Accesorios, Periféricos, Licencias y Pantallas para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.4, PROINPEP**, se adjudique de la siguiente manera:

- 4.1. A la empresa **Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 3, 4, 6 a 8, 10, 20, 24, 25, 33, 34, 43, 45, 52 y 63** por un importe de: -----  
**\$400,983.56** ( Cuatrocientos mil novecientos ochenta y tres pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido
- 4.2. A la empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, las partidas **5, 42 y 57** por un importe de: -----  
**\$24,653.48** (Veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.3. A la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, las partidas **2, 9, 11 a 19, 21, 26 a 30, 32, 40, 41, 44, 46 a 51, 56, 58 a 61, 64 y 65** por un importe de: -----  
**\$918,815.84** (Novecientos dieciocho mil ochocientos quince pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.4. A la empresa **ISD Soluciones de Tic S.A de C.V.**, las partidas **22, 23, 31, 35, 53 y 62** por un importe de: -----  
**\$153,593.28** (Ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido.

LI-007-CUCS-AD-2021



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"AÑO DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE EN GUADALAJARA"

Guadalajara, Jal, 14 de julio de 2021

Elaboró

**Lic. María Dolores Rodríguez Villegas**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

**Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana**  
Coordinador de Servicios Generales

LI-007-CUCS-AD-2021



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

## ACTA DE FALLO

**Licitación:** LI-007-CUCS-AD-2021

**Dependencia:** Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**Nombre:** Adquisición de Equipo Computo, Accesorios, Periféricos, Licencias y Pantallas para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.4, PROINPEP

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 10:35 horas del jueves 15 de julio de 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **Adquisición de Equipo Computo, Accesorios, Periféricos, Licencias y Pantallas para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.4, PROINPEP**, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 3, 4, 6 a 8, 10, 20, 24, 25, 33, 34, 43, 45, 52 y 63** por un importe de: -----  
**\$400,983.56** (Cuatrocientos mil novecientos ochenta y tres pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2. A la empresa **Compucad, S.A. de C.V.**, las partidas **5, 42 y 57** por un importe de: -----  
**\$24,653.48** (Veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
3. A la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, las partidas **2, 9, 11 a 19, 21, 26 a 30, 32, 40, 41, 44, 46 a 51, 56, 58 a 61, 64 y 65** por un importe de: -----  
**\$918,815.84** (Novecientos dieciocho mil ochocientos quince pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.
4. A la empresa **ISD Soluciones de Tic S.A de C.V.**, las partidas **22, 23, 31, 35, 53 y 62** por un importe de: -----  
**\$153,593.28** (Ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido.
5. La **partida 39 se declara desierta** por **no recibir propuesta** alguna; Las partidas **54 y 55**, por **recursos insuficientes y precios superiores** a investigación de mercado y las partidas **36 a la 38**, debido a que la **única propuesta recibida no cumplía** con las especificaciones y características solicitada por el investigador.

*Dorothy Lopez Tlay*

*Sonia Teresa Camacho*

ACTA DE FALLO LICITACION LI-007-CUCS-AD-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio K, Colonia Independencia, Código Postal 44190.  
Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx



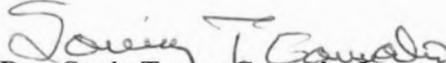
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.

  
**Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**  
Presidente

  
**Mtra. Saralyn López y Taylor**  
Secretario Ejecutivo

ACTA DE FALLO LICITACION LI-007-CUCS-AD-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio K, Colonia Independencia, Código Postal 44190.  
Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

[www.cucs.udg.mx](http://www.cucs.udg.mx)

Facturo Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259768
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPUCAD, S.A.DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 1	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	LaserJet Pro M283fdw Impresora, Copiadora, Scanner y Fax	1	\$ 5,799.00	\$ 5,799.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 84/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$5,799.00
			I.V.A.	\$927.84
			TOTAL	\$6,726.84

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	90 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 236 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. GUILLERMO EDUARDO ARECHIGA ORNELAS RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPUCAD
---	---	--	----------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

31 AGO 2021

COORDINACION DE FIANZAS  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
SUJETO A REVISION

FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO

Factura Anticipada



ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal  
 Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259789
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	COMPCAD, S.A.DE C.V.		
	PROVEEDOR	4	
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	89793 MULTIFUNCIONAL LASER HP NEVER STOP LASER 1200NW BLANCO	1	\$ 5,034.00	\$ 5,034.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 44/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$5,034.00
			I.V.A.	\$805.44
			TOTAL	\$5,839.44

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	90 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
		a) ANTICIPO:	
		b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 203 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR	DR. SERGIO CERPA CRUZ	
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPCAD

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo. [Signature]



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO

FACILITADO Anticipado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

### ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259763
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	COMPUCAD, S.A.DE C.V.		
AURELIO L GALLARDO 433 LADRON DE GUEVARA	7 PROVEEDOR		
	COM960808562		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MONITOR MARCA HP DE 24" MODELO P24V FHD		\$ 2,605.00	\$ 10,420.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	DOCE MIL OCHENTA Y SIETE 20/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$10,420.00
			I.V.A.	\$1,667.20
			TOTAL	\$12,087.20

#### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	90 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 115 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

#### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. J. FCO. MARTINEZ MARTIN DEL CAMPO RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMPUCAD
---	---	---	----------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo. [Signature]



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



# ORDEN DE COMPRA

179		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

### Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259607
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AV. PROL. ALCALDE 2259 COL. STA. MONICA	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	IST0804234Q4		
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 10	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Portátil - Lenovo ThinkPad E14 Gen 2 20TBS04W00 35.6cm (14") - Full HD - 1920 x 1080 - Intel Core i7 17-1165G7 Quad-core (4 Core) 2.80GHz - 16GB RAM - 512GB SSD - Negro - Windows 10 Pro - Intel Iris Xe Graphics - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) - Español Teclado - IEEE 802.11ax Wireless LAN Standard	1	31,844.00	\$ 31,844.00
EQUIPO	Tablet Samsung Galaxy Tab S7 SM-T970 12.4" Octacore 128 GB Ram 6 GB Android Garantía 2 Años Color Negro	1	20,271.00	\$ 20,271.00
IMPORTE CON LETRA:	SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 40/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$52,115.00
			I.V.A.	\$8,338.40
			TOTAL	\$60,453.40

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	6-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 177 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. JOSE ALBERTO GONZALEZ DUARTE RESPONSABLE DEL PROYECTO	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
---	---	--	------------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

180		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO:	259748
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO:	1.1.4.8.4.
		PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
		CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AV. PROL. ALCALDE 2259 COL. STA. MONICA		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	IST0804234Q4
		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	13
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	LAPTOP ACER 15.6" CORE I5 I035GI 8GB 2TB W10H NXHS5AL00B <b>UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA</b> Centro Universitario de Ciencias de la Salud	3	\$ 13,812.00	\$ 41,436.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.N. <b>UNIDAD DE CONTABILIDAD</b> SUJETO A REVISION		SUB-TOTAL	\$41,436.00
			I.V.A.	\$6,629.76
			TOTAL	\$48,065.76

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	45 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 240 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. SILVIA PORRAS RANGEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
---	---	---	------------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259761
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AV. PROL. ALCALDE 2259 COL. STA. MONICA		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		IST0804234Q4	
		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO 16
			TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	VIDEOPROYECTOR BENQ DLP MH750 4500 LUMS FHD 1920 X1080 3D COLOR BLANCO TIRO NORMAL, VGA, HDMI / MHL, RJ-45		\$ 24,385.00	\$ 24,385.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 60,286.60 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$24,385.00
			I.V.A.	\$3,901.60
			TOTAL	\$28,286.60

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
12 AGO 2021  
COORDINACION DE FINANZAS  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
SUJETO A REVISION

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	45 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
		a) ANTICIPO:	
		b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 196 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. JUAN CARLOS BARRERA DE LEON RESPONSABLE DEL PROYECTO	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

No. Bo. [Handwritten signature]



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

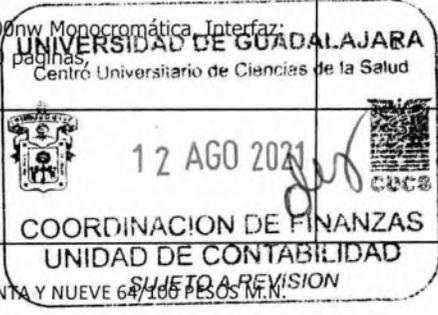
S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259749
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AV. PROL. ALCALDE 2259 COL. STA. MONICA		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
IST0804234Q4		[REDACTED]	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO 19	
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Impresora Multifunción HP Laser Neverstop 1200nw Monocromática. Interfaz: Ethernet, USB, Wi-Fi, 20,000 páginas.		\$ 4,879.00	\$ 4,879.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 64,105 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$4,879.00
			I.V.A.	\$780.64
			TOTAL	\$5,659.64



CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	45 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
			FIANZAS

REQUISICIÓN 188 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES		
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	DR. JOSE ALEJANDRO PADILLA ORTEGA RESPONSABLE DEL PROYECTO
		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

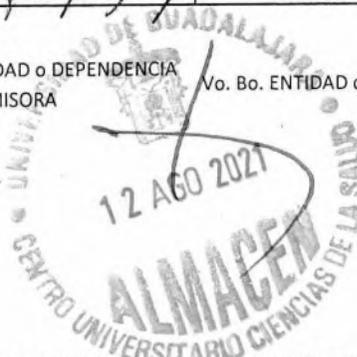
ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo.  
[Signature]



20

21

FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



# ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

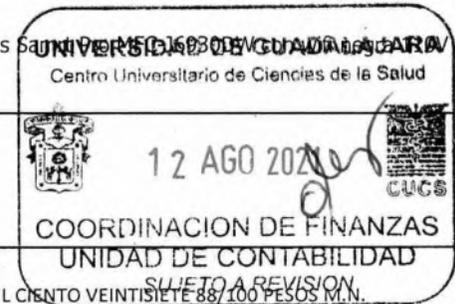
Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259665
	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AV. PROL. ALCALDE 2259 COL. STA. MONICA	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.		
	IST0804234Q4	PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Impresora a color Brother Business Sa	1	\$ 9,593.00	\$ 9,593.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE 887/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$9,593.00
			I.V.A.	\$1,534.88
			TOTAL	\$11,127.88



CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	6-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 225 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. NATALY LEGU MAGAÑAN RESPONSABLE DEL PROYECTO	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo.



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

175		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259738
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS			
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N			
TELÉFONO	DOMICILIO			
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
	PROVEEDOR			
	IIT120309363			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	25	TELÉFONO

26

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Laptop Dell Inspiron 15 3501 15.6" Intel Core i5 1135G7 Disco duro 256 GB SSD Ram 8 GB Windows 10 Home	3	\$ 14,000.00	\$ 42,000.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$42,000.00
			I.V.A.	\$6,720.00
			TOTAL	\$48,720.00



CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
			FIANZAS
			a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 124 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. OSCAR EDUARDO CEJA MEJIA RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

27

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.

Vo. Bo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud

25 AGO 2021

COORDINACION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD  
 SUJETO A REVISION

FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE FINANZAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

176		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259726
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	IIT120309363		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 28	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Computador Todo en Uno Lenovo V50a 241MB 11FJ007KLS - Intel Core i5 10a Gen i5-10400T Hexa-core (6 Core) 2GHz - 8GB RAM DDR4 SDRAM - 256GB SSD - 60.5cm (23.8") Full HD 1920 x 1080 Cámara Web, microfono, Windows 10 Pro 64-bit - Intel UHD Graphics 630 DDR4 SDRAM - IEEE 802.11ac 2x2 MIMO, 30W	2	\$ 19,200.00	\$ 38,400.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$38,400.00
			I.V.A.	\$6,144.00
			TOTAL	\$44,544.00

12 AGO 2021  
 COORDINACION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD  
 SUJETO A REVISION

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	FIANZAS
			a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 174 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. LUIS FCO. GOMEZ HERMOSILLO RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo.  
*[Handwritten signature]*



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



# ORDEN DE COMPRA

014  
17A

NÚMERO		
15	7	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259661
	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR 31		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	IIT120309363	RFC	TELÉFONO
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	LAPTOP LENOVO IDEAPAD 3 14IIL05/CORE I5-1035G1 1.0GHZ / 8GB DDR4-2666/1TB 128GB SSD/14HD/WIFI/COLOR	4	\$ 13,250.00	\$ 53,000.00
EQUIPO	VIDEOPROYECTOR EPSON POWERPOWERLITE E20 LCD 3400 LUMENES RESOLUCIÓN XGA 1024x768 HDMI	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
IMPORTE CON LETRA:	SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$61,500.00
		I.V.A.		\$9,840.00
		TOTAL		\$71,340.00

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1-3 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 118 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. MARIA GUADALUPE LAURA BAEZ BAEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
---	---	--	----------------------------------

ELABORÓ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

12 AGO 2021

COORDINACION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD  
 SUJETO A REVISION

10 AGO 2021

ALMACEN  
 CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

173		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259763
	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		CARGO PRESUPUESTAL

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR 34		
	IIT120309363		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PANTALLA MARCA SAMSUNG DE 75" UHD SMART TV LED	1	\$ 22,650.00	\$ 22,650.00
EQUIPO	MULTIFUNCIONAL ECOTANK MARCA EPSON MODELO L6191	1	\$ 8,650.00	\$ 8,650.00
PZA	COMPUTADORA AIO MARCA DELL MODELO INSPIRON 5400. PANTALLA DE 23.8" PROCESADOR INTEL CORE I5, DISCO DURO DE 1TB, 256 SSD, MEMORIA 12 GB, WINDOWS 10 HOME	1	\$ 19,580.00	\$ 19,580.00
IMPORTE CON LETRA:	CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE 80/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$50,880.00
		I.V.A.		\$8,140.80
		TOTAL		\$59,020.80

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1-2 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 115 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. FCO. MARTINEZ MARTIN DEL CAMPO RESPONSABLE DEL PROYECTO	
---	---	--	--

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

12 AGO 2021

Vo. Bo.

COORDINACION DE FINANZAS  
UNIDAD DE CONTABILIDADES  
SUJETO A REVISION

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

10 AGO 2021

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

ALMACEN

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de la  
presente Orden de Compra



Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 ORDEN DE COMPRA



12 AGO 2021



177		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

COORDINACION DE FINANZAS UNIDAD DE CONTABILIDAD SUJETO A REVISION	No. PROYECTO:	259700
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520			
INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR 37			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	ALL IN ONE DELL INSPIRON 5400 23.8" VPN: XYCY5 Procesador Intel Core i71165G7 (hasta 4.70 Ghz), Memoria de 16Gb DDR4, Disco Curo de 1Tb, SSD de 256Gb, Pantalla de 23.8" LED, Video GeForce MX330, Unidad óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Home 64 bits	1	\$ 23,100.00	\$ 23,100.00
EQUIPO	ALL IN ONE LENOVO V50A 24IMB VPN: 11FJ007KLS. Procesador Intel Core i5 10400T Hexa core (6 core) 2 Ghz, Memoria Ram 8Gb DDR4- SDRAM, Disco Duro 256Gb SSD, Pantalla 23.8" Full HD, Resolución 1920 x 1080 Dpi, Intel UHD Graphics 630 DDR4 Sdram IEEE 802.11ac, 90W S.O. Windows 10 Pro 64 bits, Color Negro	1	\$ 19,200.00	\$ 19,200.00
IMPORTE CON LETRA:	CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO 00/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$42,300.00
			I.V.A.	\$6,768.00
			TOTAL	\$49,068.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 181 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. ENRIQUE ROMERO VELARDE RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
---	---	--	----------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo.  
*[Handwritten signature]*



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259789
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR 40		
	IIT120309363		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	53685 TECLADO ALAMBRICO K120 LOGITEC	10	\$ 149.00	\$ 1,490.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 40/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$1,490.00
			I.V.A.	\$238.40
			TOTAL	\$1,728.40

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 203 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. SERGIO CERPA CRUZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259748
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR 43		
	IIT120309363		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Desktop Dell Vostro 3681 Intel Core i5 10400 Disco duro 1 TB Ram 8 GB Windows 10	1	\$ 10,996.44	\$ 10,996.44
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$10,996.44
			I.V.A.	\$1,759.43
			TOTAL	\$12,755.87

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 240 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. SILVIA PORRAS RANGEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	
---	---	---	--

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259761
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
	CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		46
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	IIT120309363	RFC	TELÉFONO
	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO		

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Laptop Dell Inspiron 15 3501 15.6 pulguero, Intel Core i5 1135G7 disco duro 256 GB SSD Ram 8 GB Windows 10 Home	1	\$ 13,974.76	\$ 13,974.76
EQUIPO	video proyector marca Epson PowerLite E20 LCD 3400 lúmenes resolution XGA 1024x368 HDMI	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
IMPORTE CON LETRA:	VEINTISEIS MIL SETENTA 72/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$22,474.76
		I.V.A.		\$3,595.96
		TOTAL		\$26,070.72

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
		a) ANTICIPO:	
		b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 196 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. JUAN CARLOS BARRERA DE LEON RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo.



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y UNIDAD DE CONTABILIDAD DE POSGRADO



# ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259665
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR 49		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	IIT120309363		
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	VIDEOPROYECTOR VIEWSONIC DLP DE BOLSILLO M1 MINI/RGB/WVGA/120 LUMENES/HDMI 1.4 CON HDCP 1.4/ USB 2.0/MICRO USB/AUDIO JBL/ PANELES INTERCAMBIABLES	1	\$ 2,784.28	\$ 2,784.28
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 76/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$2,784.28
		I.V.A.		\$445.48
		TOTAL		\$3,229.76

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 225 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. NATALI VEGA MAGANA RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo.  
*[Handwritten signature]*



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO SUJETO A REVISION



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

Factura Anticipada

### ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
15	7	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO:	259771
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO:	1.1.4.8.4.
		PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
		CARGO PRESUPUESTAL	

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR 52		
	IIT120309363		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MacBook Air de 13 pulgadas, Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos y GPU de 8 núcleos, Almacenamiento de 512 GB, Color Oro	1	\$ 25,150.00	\$ 25,150.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$25,150.00
			I.V.A.	\$4,024.00
			TOTAL	\$29,174.00

#### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	6-8 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 093 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

#### OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. JAIME OROZCO PEREZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
---	---	--	----------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Vo. Bo.



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



# ORDEN DE COMPRA

178		
NÚMERO		
15	7	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	259759
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.4.
	PROGRAMA:	PROINPEP ESTATAL
CARGO PRESUPUESTAL		

243006	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3310585200 EXT 33909	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CALLE ECLIPSE 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR	55	
	IIT120309363		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Equipo de computo, Laptop Dell Latitude 14 3440 14" Intel Core i5 Disco duro 256 GB SSD Ram 8GB, Windows 10Pro	3	\$ 15,900.00	\$ 47,700.00
			\$ -	\$ -
IMPORTE CON LETRA:	CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 000/100 PESOS M.N.			
			SUB-TOTAL	\$47,700.00
			I.V.A.	\$7,632.00
			TOTAL	\$55,332.00

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 205 LI-007-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 4 DEL 15 DE JULIO 2021

### OBSERVACIONES

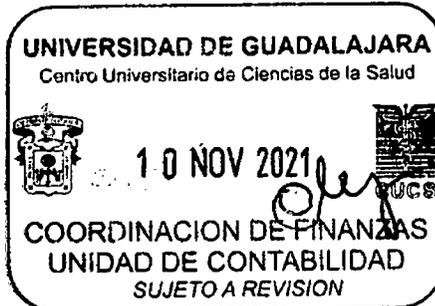
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ADRIANA ALVARADO ZERMEÑO RESPONSABLE DEL PROYECTO	TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
---	---	---	----------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



FE DE ERRATAS: DICE COORDINACION DE INVESTIGACION Y DEBE DECIR COORDINACION DE POSGRADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA**

Exp: 05667/2021

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Libra Sistemas S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 276 de fecha 23 de febrero de 1998, ante la fe del Lic. Emilio Gómez Pérez, Notario Público número 63 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Rubén Alberto Ruvalcaba Pérez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública número 18,928 de fecha 13 de julio de 2020, ante la fe del Lic. Álvaro Guzmán Merino, Notario Público número 126 de Guadalajara, Jalisco.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	LSI980310JF9
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	Av. Américas número 55, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, en Guadalajara, Jalisco

## OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo de computo, accesorios, periféricos, licencias y pantallas para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.4, PROINPEP.		
Clave	LI-007-CUCS-AD-2021	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$918,815.84 Incluye IVA	Partidas	Las mencionadas en el Anexo
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PROINPEP

## PLAZO DE ENTREGA

## INSTALACIÓN

Plazo de entrega	08 semanas siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación

## FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco

Fecha

LA UNIVERSIDAD

60

Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Rubén Alberto Ruvalcaba Pérez
Título	Apoderada	Título	Apoderado

## TESTIGOS

Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

11/11/21  
58

59





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del contrato, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el presente contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

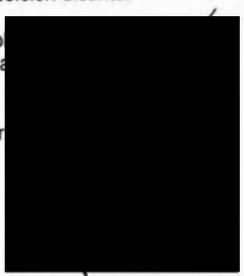
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error que justifique su rescisión, y que el presente contrato fue firmado y duplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ANEXO "A"



LIBRA®

Decide inteligentemente

LI-007-CUCS-AD-2021

Adquisición de equipo de cómputo, accesorios, periféricos, licencias y pantallas para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1 .4.8.4, PROINPEP.

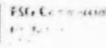
Mtra. Saralyn López y Taylor  
 Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones  
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
 Universidad de Guadalajara.  
 Presente

**Propuesta Económica**

Con base en la descripción de los servicios a contratar descritos en la Sección III Catálogo de Conceptos

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR PARTIDA
<b>REQUISICIÓN 093</b>					
2	PZA	IMAC 27", PROCESADOR DE 6 NÚCLEOS Y 3.1 GHZ CON TURBO BOOST DE HASTA 4.5 GHZ. ALMACENAMIENTO DE 256 GB, PANTALLA RETINA 5K GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	\$ 36,674.00	\$36,674.00
<b>REQUISICIÓN 118</b>					
9	EQUIPO	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO M479FDW LÁSER COLOR GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	8,640.32	8,640.32
<b>REQUISICIÓN 135</b>					
11	PZA	STATA BE VERSIÓN 17. LICENCIA ACADÉMICA PERPETUA. PACK PARA CINCO (5) USUARIOS. ENVÍO ELECTRÓNICO. WINDOWS/MAC/UNIX. INCLUYE: SOPORTE EN ESPAÑOL. GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	2	39,672.00	79,344.00
<b>REQUISICIÓN 136</b>					
12	PZA	ATLAS.TI V.9 - LICENCIA PERPETUA MULTIUSUARIO PERPETUA PARA CINCO (5) USUARIOS DE USO ACADÉMICO. INCLUYE SOPORTE PERMANENTE. 12 MESES DE ATLAS.TI CLOUD. LICENCIA DE ENTREGA ELECTRÓNICA (DOWNLOAD) DOCUMENTACIÓN ONLINE. MCA.	1	64,819.16	64,819.16

*Saralyn*





LIBRA®

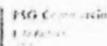
Decide inteligentemente

		SCIENTIFIC SOFTWARE DEVELOPMENT GMBH. IDIOMA MULTILENGUAJE. S. O.: WINDOWS/MAC. GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.			
<b>REQUISICIÓN 145</b>					
13	PZA	MACBOOK AIR PANTALLA 13" RESOLUCION 10680 X 1050; CHIP M1 CPU 8N GPU 8N 512 GB SSD; RAM 16GB, COLOR PLATA GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	26,670.00	26,670.00
<b>REQUISICIÓN 150</b>					
14	EQUIPO	LAPTOP DELL VOSTRO 3401 14" INTEL CORE I3 1005G1 DISCO DURO 1 TB RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	2	11,341.20	22,682.40
<b>REQUISICIÓN 154</b>					
15	EQUIPO	TABLETA APPLE IPAD (8TH GENERATION) - 25.9CM (10.2") - 3GB RAM - 128GB ALMACENAMIENTO - IPADOS 14 - GRIS - APPLE A12 BIONIC SOC QUAD-CORE (4 CORE) - 2160 X 1620 - TECNOLOGÍA CONMUTACIÓN EN EL MISMO PLANO (IN-PLANE SWITCHING, IPS), PANTALLA RETINA PANTALLA - 1.2MEGAPIXEL CÁMARA FRONTAL - 10HORA(S) DURACIÓN MÁXIMA DE PILAS GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	3	9,375.00	28,125.00
<b>REQUISICIÓN 159</b>					
16	EQUIPO	APPLE IMAC MGPD3E/A - APPLE M1 OCTA-CORE (8 NÚCLEOS) - 8GB RAM - 512GB SSD - 61CM (24") 4480 X 2520 - DE ESCRITORIO - PLATA - MACOS BIG SUR GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	35,079.00	35,079.00
<b>REQUISICIÓN 165</b>					
17	EQUIPO	UNIDAD IMAC 21.5" MHK33E/A CORE I5/8GB MEMORIA RAM/256 GB/RETINA 4K GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	2	23,917.00	47,834.00
18	EQUIPO	UNIDAD IMAC 27" MXWT2E/A COREI5/8 GB RAM/256 GB/RETINA 5K GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	36,674.00	36,674.00
19	EQUIPO	UNIDAD APPLE SUPER DRIVE USB MD564BE/A GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	2	1,561.62	3,123.24

66

67

*Handwritten signature*





LIBRA®

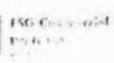
Decide inteligentemente

REQUISICIÓN 174					
21	PZA	MACBOOK AIR 13" CHIP M1 CPU 8N GPU 8N 512 GB SSD PLATA, GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	26,070.00	26,070.00
REQUISICIÓN 183					
26	PZA	ATLAS.TI V.9 - SUSCRIPCIÓN ANUAL MULTIUSUARIO PARA 10 USUARIOS DE USO ACADÉMICO. INCLUYE SOPORTE DURANTE LA SUSCRIPCIÓN. 12 MESES DE ATLAS.TI GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	41,484.27	41,484.27
REQUISICIÓN 184					
27	PZA	SUSCRIPCIÓN ANUAL MULTIUSUARIO PARA 10 USUARIOS DE USO ACADÉMICO LICENCIA ATLAS TI GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	41,484.27	41,484.27
REQUISICIÓN 186					
28	PZA	TELEVISION LED SAMSUNG 43 SMART TV SERIE AU7000, UHD 4K 3, 840 X 2, 160, 3 HDMI, 1 USB GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	3	9,131.00	27,393.00
REQUISICIÓN 188					
29	EQUIPO	PORTÁTIL - APPLE MACBOOK PRO MYDA2LA/A 33.8CM (13.3") - WQXGA - 2560 X 1600 - APPLE OCTA-CORE (8 NÚCLEOS) - 8GB RAM - 256GB SSD - PLATA - MACOS BIG SUR - PANTALLA RETINA, TECNOLOGÍA TRUE TONE, TECNOLOGÍA CONMUTACIÓN EN EL MISMO PLANO (IN-PLANE SWITCHING, IPS) - 17HORA(S) DURACIÓN DE PILAS - IEEE 802.11 A/B/G/N/AC/AX WIRELESS LAN STANDARD GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	27,505.00	27,505.00
30	EQUIPO	TABLETA APPLE IPAD (8TH GENERATION) - 25.9CM (10.2") - 3GB RAM - 32GB ALMACENAMIENTO - IPADOS 14 - PLATA - APPLE A12 BIONIC SOC QUAD-CORE (4 CORE) - 2160 X 1620 - TECNOLOGÍA CONMUTACIÓN EN EL MISMO PLANO (IN-PLANE SWITCHING, IPS), PANTALLA RETINA PANTALLA - 1.2MEGAPÍXEL CÁMARA FRONTAL - 10HORA(S) DURACIÓN MÁXIMA DE PILAS GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	7,211.00	7,211.00

68

69

*Handwritten signature*





LIBRA®

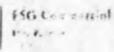
Decide inteligentemente

32	PZA	HP INC KIT DE RELLENO DE TONER HP 103A - NEGRO - LÁSER - 2500 PÁGINAS - ALTO RENDIMIENTO GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	6	213.20	1,279.20
<b>REQUISICIÓN 203</b>					
40	EQUIPO	IPAD PRO DE 11 PULGADAS GRIS ESPACIAL 128 G WI FI GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	16,826.00	16,826.00
41	EQUIPO	DESKTOP IDEACENTRE A540, 24", CORE I5-9400T, 16 GB RAM, 1 TB NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	20,140.64	20,140.64
44	EQUIPO	LOGITECH MOUSE M90 ALAMBRICO NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	10	74.88	748.80
<b>REQUISICIÓN 215</b>					
46	EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO TABLET IPAD PRO CON CHIP M1, DE 11 PULGADAS, COLOR GRIS ESPACIAL DE 256 GB DE CAPACIDAD Y CONEXIÓN WI FI. GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	19,369.80	19,369.80
47	EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO TABLET IPAD AIR CON CHIP A14 BIONIC, DE 11 PULGADAS, COLOR GRIS ESPACIAL DE 256 GB DE CAPACIDAD Y CONEXIÓN WI FI GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	16,744.32	16,744.32
<b>REQUISICIÓN 219</b>					
48	EQUIPO	APPLE I MAC CON PANTALLA RETINA 5K TODO EN UNO-CORE- 17 3.8GHZ-8 GB 512 GB- LED 27" ESPAÑOL MXWV2E/A GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	47,037.00	47,037.00
49	EQUIPO	DISCO DURO ADATA HV620/1TB NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	800.80	800.80
<b>REQUISICIÓN 222</b>					
50	PZA	LAPTOP HUAWEI MATEBOOK X PRO 2020 VERDE TÁCTIL 13.9", INTEL CORE I7 10510U 16GB DE RAM 1 TB SSD, NVIDIA GEFORCE MX250 60 HZ 3000X2000PX WINDOWS 10 HOME	1	36,398.96	36,398.96

70

71

*Paraly G*





LIBRA®

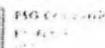
Decide inteligentemente

		GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.			
<b>REQUISICIÓN 225</b>					
51	EQUIPO	VIEWSONIC PROYECTOR PORTATIL M2 CON RESOLUCIÓN DE 1920X1080, 1200 LÚMENES LED, 1,23 DE RELACIÓN DE ALCANCE GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	13,449.28	13,449.28
<b>REQUISICIÓN 236</b>					
56	EQUIPO	LENOVO V50A ALL-IN-ONE 23.8", INTEL CORE I7-10700T 2GHZ, 16GB, 512GB SSD, WINDOWS 10 PRO 64-BIT, NEGRO/PLATA GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	24,623.04	24,623.04
58	PZA	APPLE BEATS PILL ML4Q2LL/A PÓRTATIL BLUETOOTH - ROJO - BATERÍA RECARGABLE - USB GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.	1	2,563.60	2,563.60
59	PZA	DISCO DURO EXTERNO ADATA HM800 4TB, 4 TB, USB 3.2 (USB 3.1, 3.0, 2.0), 3.5", NEGRO GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	1,573.52	1,573.52
60	PZA	KINGSTON USB DATATRaveler 70 128GB TIPO C 3.2 GEN 1 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	264.16	264.16
<b>REQUISICIÓN 240</b>					
61	PZA	KINGSTON USB DT100G3 64GB USB 3.1 GEN 1 LECTURA: 100MB/S GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	1	125.84	125.84
64	PZA	KINGSTON USB DT100G3 128GB USB 3.1 GEN 1 LECTURA: 130MB/S GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 SEMANAS.	7	260.00	1,820.00
<b>REQUISICIÓN 247</b>					
65	EQUIPO	COMPUTADORA PORTÁTIL CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA REALIZACIÓN DE CONSULTAS E INVESTIGACIONES A DISTANCIA. MACBOOK PRO:CHIP M1 DE APPLE CON CPU DE 8 NÚCLEOS Y GPU DE 8 NÚCLEOS,	1	27,505.00	27,

72

73

*Dany E*





**LIBRA®**

Decide inteligentemente

	ALMACENAMIENTO DE 256 GB, CHIP M1 DE APPLE CON CPU DE 8 NÚCLEOS, GPU DE 8 NÚCLEOS Y NEURAL ENGINE DE 16 NÚCLEOS, MEMORIA UNIFICADA DE 8 GB, ALMACENAMIENTO SSD DE 256 GB <sup>1</sup> , PANTALLA RETINA DE 13 PULGADAS CON TRUE TONE, MAGIC KEYBOARD, TOUCH BAR Y TOUCH ID, TRACKPAD FORCE TOUCH, DOS PUERTOS THUNDERBOLT/USB 4 GARANTÍA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS.			
--	---	--	--	--

<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 792,082.62
<b>I.V.A.:</b>	\$ 126,733.22
<b>TOTAL:</b>	\$918,815.84

**Cantidad con letra:** (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)

**Validez de la propuesta:** 30 días naturales después de la fecha de apertura de las ofertas.

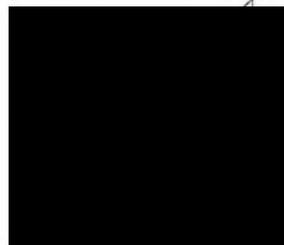
**Condiciones de crédito:** 30 DIAS DESPUES DE ENTREGA

Guadalajara [Redacted] Julio de 2021

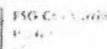
74

R [Redacted] REZ  
APODERADO LEGAL  
LIBRA SISTEMAS S.A.DE C.V

75



*Josely E*



# FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

## LI-007-CUCS-AD-2021

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.





22. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
23. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
24. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
25. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
26. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
27. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

28. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
29. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
30. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
31. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
32. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
33. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

34. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
35. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
36. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
37. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
38. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
39. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

40. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
41. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
42. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
43. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
44. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
45. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

46. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
47. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
48. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
49. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
50. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
51. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.







75. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.